



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1717-2023-UNI

Lima, 20 de junio de 2023

Visto el Oficio N° 593-VICEINVE1-UNI/2023 de fecha 31 de mayo de 2023 del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que *“Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Que, el Inciso 46.1 del Artículo 46° de la Ley N° 31638 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023” autoriza excepcionalmente durante el año fiscal 2023 a las universidades públicas, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional por toda fuente de financiamiento, para otorgar subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado para el financiamiento de actividades académicas y de investigación formativa, a través de pasantías, participación en congresos, concursos de investigación e innovación, intercambios estudiantiles nacionales e internacionales, entre otros fines, vinculados a lo señalado en el Artículo 48° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria. Asimismo, se autoriza el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado para el desarrollo de trabajo de investigación y/o tesis, según corresponda, para obtener el grado de bachiller y/o título profesional a nivel de pregrado;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 1196 de fecha 28 de diciembre de 2020, se resolvió la creación de la condición de Estudiante Investigador UNI (EI-UNI), quien tiene derecho a percibir una subvención por la actividad realizada;

Que, por Resolución Rectoral N° 2364-2022-UNI de fecha 17 de noviembre de 2022, se aprobó las bases del Concurso de Proyecto de Investigación Formativa 2023 en sus dos categorías: Formativa Regular y Formativa Especial;

Que, mediante el documento del Visto, el Vicerrectorado de Investigación solicitó al Despacho del Rectorado la emisión de la Resolución Rectoral que autorice el otorgamiento de subvenciones económicas, por toda fuente de financiamiento, a favor de graduado y estudiantes de pregrado que participan en proyectos de investigación;

Estando al Proveído N° 3870/ALCHN Rect.23 de fecha 06 de junio de 2023 del Despacho del Rectorado y de conformidad con el Artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1717-2023-UNI

Lima, 20 de junio de 2023

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar al Vicerrectorado de Investigación el otorgamiento de subvenciones económicas en calidad de incentivo a la investigación, por toda fuente de financiamiento, en favor de los estudiantes que formen parte de un grupo de investigación y participen en proyectos de investigación formativa en cualquiera de sus dos categorías: Formativa Regular y Formativa Especial u otros proyectos de investigación de la Universidad Nacional de Ingeniería que cuenten con financiamiento externo. Para los efectos de la presente Resolución se considera a estudiantes de pregrado y egresados hasta un año después de haber culminado su plan de estudios.

Artículo 2°.- Dar cuenta al Consejo Universitario.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente
M.Sc. SONIA ANAPAN ULLOA
Secretaría General

Documento firmado digitalmente
Dr. PABLO ALFONSO LÓPEZ CHAU NAVA
Rector